



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-865
SALTA, 15 de junio de 2017
EXPEDIENTE N° 10.365/2017

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2017-272 – relacionada con la promoción transitoria a favor del Prof. Rolando Vera – en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “Matemática I” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central – a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22, el citado profesional informa que efectúa la toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 15 de junio de 2017, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijadas en su parte resolutive.

Que caber recordar que la promoción dispuesta en Res. CDNAT-2017-272 – se atenderá con el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra Matemática I, (liberado por jubilación de la Prof. Socorro Chagra), cargo comprendido en la Planta aprobada, CS 240/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del **Prof. ROLANDO VERA** - DNI N° 10.451.246 - al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura “Matemática I” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, el 15 de junio de 2017 y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular que se efectúa por Expediente N° 10813/2016, bajo las consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2017-272 y lo dispuesto en Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar que la promoción dispuesta a favor del Prof. Vera será atendido con el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (liberado por la Prof. Socorro Chagra), cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al Prof. Vera, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para RESERVA.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales